

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

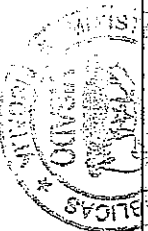
Expediente Nº 1010-J (Judicial), Región Metropolitana -  
Concesiones.  
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación  
"Banco Bice Sociedad Anónima Bancaria con Fisco" causa rol Nº  
365-2007 del 4º Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO, 21 FEB 2012

Nº 249 /

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		



Nº Proceso Fiscalía 5521384

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. Nº 390 de 26 de mayo de 2006; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución Nº1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. Nº 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe Nº 785 de 16 de agosto de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N°449, de 10 de febrero de 2012.**

**DECRETO (EXENTO):**

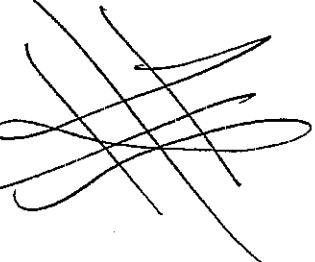
1º **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del 4º Juzgado Civil de San Miguel, de 30 de octubre de 2007; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 26 de septiembre de 2008 y sentencia de la Excelentísima Corte Suprema de 07 de julio de 2010, dictadas en los autos caratulados "Banco Bice Sociedad Anónima Bancaria con Fisco de Chile", causa rol Nº 365-2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 4º Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que éste proceda a pagar a la **SOCIEDAD ANÓNIMA BANCARIA BANCO BICE**, o a quien sus derechos represente, la suma de \$49.993.650.- Deberá actualizarse dicho monto calculando los reajustes respectivos desde mayo de 2011 al mes anterior a la fecha del pago efectivo.

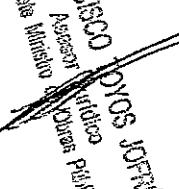
SUBSECRETARIA OO. PP.  
OFICINA DE PARTES  
21 FEB 2012  
TRAMITADO

- 2° CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 4º Juzgado Civil de San Miguel, la suma de \$49.993.650.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.-
- 3° ENVIÉSE copia autorizada del presente decreto al 4º Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000273-0, por la suma de \$59.993.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

  
**LAURENCE GOLBORNE RIVEROS**  
Ministro de Obras Públicas

  
**FRANCISCO JOVINO JUÁREZ**  
Asesor Jurídico  
Ministerio de Obras Públicas  
@GobiernoChile Ministerio de Obras Públicas